

# INSTRUCCIONES A LOS AUTORES

Versión 7, año 2021/ ICMJE 2019

Disponible en: [www.icmje.org/journals.html](http://www.icmje.org/journals.html)

## RECUERDE:

- 1.- Revisar las últimas versiones de las instituciones a los autores disponibles
- 2.- Completar el formulario de solicitud de publicación en el Anexo 1
- 3.- Completar el formulario de Conflictos de Interés (COI) disponible en <http://www.icmje.org/conflicts-of-interest/>
- 4.- Se recomienda que los autores revisen el anexo 3
- 5.- Remitir al Correo de la revista :  
[revistacienciasforenseshnd@gmail.com](mailto:revistacienciasforenseshnd@gmail.com)

## OBJETIVOS Y ENFOQUE

La Revista de Ciencias Forenses de Honduras (RCFH), se publicó por primera vez en el año 2025, es una revista arbitrada, de acceso abierto; funge como órgano de difusión técnico- científica de la Dirección de Medicina Forense del Ministerio Público de Honduras.

Con un enfoque multidisciplinario e intersectorial, es de acceso abierto, no cobra por publicidad, y su contenido está a disposición de manera gratuita, bajo los términos de una licencia "Creative Commons" Atribución-No Comercial 4.0 Internacional (CC BY- NC 4.0), que permite al autor mantener los derechos patrimoniales sin restricciones. Su frecuencia de publicación es semestral (junio y diciembre), aunque recibe artículos todo el año.

Los artículos recibidos son sometidos a revisión por pares externos de manera abierta. Publica artículos originales de investigación científica y técnica, trabajos de revisión bibliográfica, artículos de opinión, reporte o presentación de casos, ciencias forenses en imágenes, cartas al editor, así como noticias relacionadas con las Ciencias Forenses, el Derecho Penal, Procesal Penal, Bioética y las relacionadas al sector Seguridad y Justicia. En casos especiales publicará monografías. Los temas de actualización serán solicitados directamente por el Editor de la RCFH.

## **INSTRUCCIONES Y POLITICAS EDITORIALES**

Los juicios y opiniones expresados en los artículos y comunicaciones publicadas en la revista son del autor o autores y no del Consejo Editorial. El Consejo Editorial declina cualquier responsabilidad sobre dicho material.

1. No se admitirán trabajos originales, que ya hayan sido publicados totalmente, ni los que se encuentren en proceso de publicación en otra revista.
2. Para evitar retrasos en la evaluación de los manuscritos se recomienda leer detenidamente las instrucciones establecidas para los autores (tipo de letra, orden de las citas, formato de las referencias, cuadros y pie de figura, etc.); en un número publicado recientemente, de acuerdo a la última versión de las instrucciones.
3. Los autores que deseen someter sus trabajos deberán remitir una nota de solicitud de publicación redactada en los términos detallados en el **Anexo 1**.
4. Para fines de publicación se recomienda que los autores completen y envíen a la RCFH el formulario de conflicto de intereses proporcionado en la siguiente dirección: <http://www.icmje.org/conflicts-of-interest/>
5. Remitir el manuscrito en formato digital, en página A-4, interlineado simple, márgenes de 2.5 cm y letra arial 12 puntos. Numerar las páginas consecutivamente en el borde inferior derecho, comenzando por la página del título.
6. Se recomienda enviar el archivo en formato MS Office Word (.doc). Los archivos digitales deben enviarse vía email a la dirección de la RCFH: [revistacienciasforensehnd@gmail.com](mailto:revistacienciasforensehnd@gmail.com)
7. La RCFH asume para las referencias bibliográficas, lo recomendado por el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE) por sus siglas en Ingles, popularmente conocido como el “Estilo Vancouver” (<http://www.icmje.org/>)

8. La publicación de monografías y suplemento requiere consulta previa al Editor.
9. Los archivos se guardan durante tres meses después de la retroalimentación en donde la revista solicita ampliaciones, modificaciones a los autores, luego no nos hacemos responsables de los mismos.
10. Se publicarán traducciones al español de trabajos previamente publicados en otros idiomas, en función del interés de la comunidad a la que va dirigida la RCFH, siempre respetando los derechos de autor (Copyright).

## **PROCESO DE REVISIÓN**

Se notificará en el plazo de cinco (5) días hábiles, la recepción de los trabajos.

Los artículos originales, revisiones, reportes de casos e imágenes, además de ser revisados por el Consejo Editorial (**Anexo 2 y 3**), son enviados a dos o tres especialistas nacionales o internacionales, externos a la entidad editora (revisión por pares externos abierta), los artículos se evalúan con el debido respeto a la confidencialidad de los autores. Este proceso es absolutamente imparcial, independiente y crítico, y es realizado por expertos temáticos. Cuando se requiera el editor pedirá opinión al Consejo Asesor de la RCFH.

Los artículos originales o los que requieran de una opinión especializada, como las revisiones bibliográficas o los reportes de caso, se someten a revisión por pares externos, abierta.

El revisor al que se le envía el trabajo para su revisión técnica, conoce la identidad de los autores. Usualmente se requiere la opinión de al menos dos revisores para dar por aceptado o rechazado el trabajo, únicamente como una excepción cuando no

se encuentren revisores suficientes en el campo de estudio, la publicación se realiza con una sola opinión, más la revisión del Consejo Editorial.

El revisor plasmará su opinión en el Formato de Evaluación por Pares que se describe en el **Anexo 4**.

Cuando los trabajos sometidos tienen como autores a editores o miembros del equipo editorial de la RCFH la decisión de publicación se apegará estrictamente a lo recomendado por los revisores externos, previo haber agotado el proceso de revisión y corrección exigido para el resto de los trabajos sometidos por otros autores.

Ningún miembro del equipo editorial de la RCFH, podrá dictaminar sobre su mismo trabajo.

Cuando el trabajo precise correcciones, será remitido de nuevo a los autores quienes lo reenviarán a la revista en un plazo inferior a los tres meses; transcurrido este tiempo, se desestimarán su publicación. No se aceptará de forma definitiva ningún trabajo hasta que se hayan realizado todas las correcciones propuestas. Una vez revisado por el Consejo Editorial y por especialistas en la materia, que determinarán la validez y originalidad del contenido, se comunicará al autor la aceptación, rechazo o sugerencia de cambios. El Consejo Editorial se reserva el derecho de realizar modificaciones, en aras de una mejor comprensión y adaptación a las normas de publicación en los textos recibidos, siempre que no se altere el contenido científico.

Antes de la publicación de un artículo, se enviará una prueba de diseño al autor quien la revisará cuidadosamente, marcando los posibles errores, devolviéndola en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

El editor de la revista se reserva el derecho de rechazar un artículo, independientemente de que se haya notificado su aceptación o de la etapa del proceso en que se encuentre, cuando surgiera alguna duda respecto a la integridad científica o ética del mismo o porque así convenga a los intereses de la RCFH.

Esta decisión de rechazo se notificará a los autores los cuales podrán apelar la decisión, mediante una nota dirigida al Consejo Editorial donde expliquen los puntos cuestionados, lo cual se someterá a la consideración del Consejo Editorial en pleno pudiendo este solicitar opinión especializada.

## **APELACIONES Y QUEJAS**

El Consejo Editorial derivará las mismas, procurando atenderlas, siempre y cuando sean pertinentes, estén fundamentadas y sean compatibles con la línea editorial de la RCFH.

La decisión al respecto después de la investigación será inapelable.

Todas las quejas o recomendaciones deberán enviarse vía correo electrónico al correo de la revista:

[revistacienciasforenseshnd@gmail.com](mailto:revistacienciasforenseshnd@gmail.com)

Cualquier aspecto no abordado en estas instrucciones será dilucidado por el Consejo Editorial de la RCFH y notificado a los autores.

Se anima a los autores que, para mayor visibilidad de sus trabajos, compartan el enlace de sus artículos a través de las redes sociales notificado a los autores.

## **POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO**

La RCFH es de acceso libre y es signataria de DORA <https://sfdora.org/signers/>

La RCFH no realiza ningún tipo de cobro por procesamiento de los artículos o publicación, no cobra por publicidad y todo su contenido está a disposición de manera gratuita bajo los términos de una licencia "Creative Commons" Atribución no comercial 4.0 internacional (CCBY-NC-4.0): <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/deed.es>

## **AUTORIA**

Se espera que el número de autores esté relacionado con el trabajo requerido por el estudio. Se considera autor aquel que cumpla los siguientes requisitos:

- ✓ Concepción o diseño del trabajo y artículo o en la adquisición, análisis o interpretación de los datos.
- ✓ Diseño del trabajo de investigación o en la revisión crítica de su contenido intelectual.
- ✓ Aprobación de la versión final que se va a publicar.
- ✓ Asume la responsabilidad y responde por todos los aspectos del artículo de cara a asegurar que las cuestiones relacionadas con la exactitud o integridad de cualquier parte del trabajo están adecuadamente investigadas y resueltas.

## **DERECHOS DE AUTOR**

El Consejo Editorial de la RCFH, integra y respeta todas las leyes y normativas nacionales atinentes a los derechos de autor y la propiedad intelectual en los trabajos aceptados para su publicación. En la RCFH no se podrá reproducir ningún material publicado previamente sin autorización y sin señalar la fuente. Los autores son responsables de obtener los permisos oportunos y de citar su procedencia y estos asumen la responsabilidad legal que se derive de cualquier incumplimiento. Los cuadros, ilustraciones y figuras obtenidas de publicaciones anteriores o de otras publicaciones, deben remitirse acompañadas del correspondiente permiso de reproducción obtenido del autor y/o editorial titular del Copyright, cuando aplicare.

La RCFH opera bajo una licencia “Creative Commons” Atribución- No Comercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0)”

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/deed.es>

El usuario es libre de: compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato; y de remezclar,

transformar y construir a partir del material. esto bajo los siguientes términos:

- Se debe dar crédito de manera adecuada (revista, autor, url / doi).
- Se brinda un enlace a la licencia.
- Se indica si se realizaron cambios.
- No se usa para fines comerciales.
- Se reconoce la autoría.

## **RECONOCIMIENTO DE LA AUTORIA**

La RCFH maneja los derechos patrimoniales de los artículos publicadas bajo una licencia “Creative Commons” Atribución-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0), que permite al autor mantener los derechos patrimoniales sin restricciones, el autor conserva el derecho de Copyright.

El autor / autores del artículo y la revista deberán mencionarse de forma expresa y completa, siempre que se copie, distribuya, comunique públicamente o se haga accesible interactivamente –por Internet u otros medios– un fragmento o el texto en su totalidad.

Se prohíbe utilizar los textos, en su totalidad o fragmentos de los mismos, con fines comerciales.

La RCFH permite la reutilización y remezcla de contenidos publicados de acuerdo con la licencia Creative Commons Atribución-No Comercial4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0):

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/deed.es>

Se pueden copiar, usar, difundir, transmitir y exponer públicamente con la condición de citar la fuente original.

---

El contenido de la revista se aloja en Ubiquity Press (<https://www.ubiquitypress.com/>), a través de la plataforma CAMJOL (<https://camjol.info/index.php/index/about>), además de otras plataformas como bvs, Amelica, Latindex, catalogo 2.0, Lilacs, y DOAJ, entre otras.

---

## **NORMAS ÉTICAS**

En el caso de que se presenten experimentos con seres humanos se especificará si los procedimientos seguidos en el estudio están de acuerdo con las normas de la investigación clínica, de acuerdo con la declaración de Helsinki: [www.wma.net/s/ethicsunit/helsinki.html](http://www.wma.net/s/ethicsunit/helsinki.html) o de la normativa establecida en los centros en las que se realizó y deberán presentar aprobación del comité de ética correspondiente.

Los ensayos clínicos deberán adjuntar el correspondiente número de registro público que se puede gestionar en: <https://www.who.int/clinical-trials-registry-platform> o en [https:// clinicaltrials.gov/](https://clinicaltrials.gov/)

El número de registro y enlace deberá incluirse en el resumen del artículo. El ICMJE define un ensayo clínico como: “cualquier proyecto de investigación que asigne prospectivamente a personas o un grupo de personas a una intervención, con o sin grupos de comparación o control concurrentes, para estudiar la relación entre una intervención relacionada con la salud y un resultado de salud”.

Las intervenciones relacionadas con la salud son aquellas que se utilizan para modificar un resultado biomédico o relacionado con la salud; los ejemplos incluyen medicamentos, procedimientos quirúrgicos, dispositivos, tratamientos conductuales, programas educativos, intervenciones dietéticas, intervenciones de mejora de la calidad y cambios en el proceso de atención.

Los resultados de salud son cualquier medida biomédica o relacionada con la salud obtenida en pacientes o participantes, incluidas las medidas farmacocinéticas y los eventos adversos, estos requerimientos pueden consultarse en detalle en:

<https://prsinfo.clinicaltrials.gov/trainTrainer/WHO-ICMJE-ClinTrialsgov-Cross-Ref.pdf> .

Es necesario que los autores mencionen la política de intercambio de datos que siguieron y la ubicación de los datos (se recomienda url).

Todos los manuscritos de investigación clínica humana de experimentación animal deberán estar acompañados por un certificado del Comité de Ética o de la Comisión de Experimentación Animal si hubiere, del centro donde se haya efectuado el estudio o del organismo autorizado para estos fines.

Los autores deben mencionar en la sección de métodos, cuando aplique, que los procedimientos utilizados en los pacientes y controles se han realizado tras obtener el consentimiento informado y adjuntar copia del formato de consentimiento informado que se utilizó.

Con el fin de mantener la privacidad de las personas, no se permite utilizar nombres o números de historias clínicas, expedientes u otros medios que permitan la identificación.

Las personas fotografiadas no deben ser reconocibles a menos que den su consentimiento por escrito, el cual deberá ser remitido una vez que haya sido aceptada la publicación.

La mala conducta científica incluye, pero no está necesariamente limitada a la fabricación y /o falsificación de datos incluyendo manipulación engañosa de imágenes y el plagio.

Cuando se alegue mala conducta científica, o surjan preocupaciones acerca de la conducta o la integridad del trabajo, el Editor iniciara con los procedimientos apropiados detallados por comités como el Committee on Publication Ethics (COPE), disponible en:

<https://publicationethics.org>

<https://publicationethics.org/guidance/Flowcharts>

Todos los autores deben llenar y adjuntar el formulario de conflicto de interés disponible en esta dirección

<http://www.icmje.org/conflicts-of-interest/>.

## **POLITICAS DE RETRACTACION**

Adaptado de COPE, disponible en:

[https:// publicationethics.org/retraction-guidelines](https://publicationethics.org/retraction-guidelines)

Cuando el equipo editorial encuentre evidencia de que los hallazgos del trabajo publicado no son confiables, ya sea por un error (por ejemplo, error de cálculo o experimental), o como resultado de la fabricación (por ejemplo, de datos) o falsificación (por ejemplo, manipulación de imágenes), plagio, el trabajo se ha publicado previamente en otros lugares sin atribución adecuada a las fuentes anteriores o no se haya solicitado al editor, permiso para volver a publicar; publicación redundante, contiene material o datos sin autorización de uso. Se han infringido los derechos de autor o hay algún otro problema legal grave (por ejemplo, difamación), reporta investigaciones poco éticas, hay conflicto de intereses no declarado que habría afectado indebidamente las interpretaciones del trabajo o las recomendaciones de los editores y revisores; entre otros. El editor identificará claramente en todas las versiones en línea, incluyendo el título o la cita del artículo retractado, los motivos de la retractación y quien la realiza y se publicará con prontitud para minimizar los efectos de este; el artículo retractado estará disponible para todos los lectores.



- Para fines de publicación se recomienda que los autores completen y envíen a la RCFH el formulario de conflicto de intereses proporcionado en la siguiente dirección:  
<http://www.icmje.org/conflicts-of-interest/>

## **SECCIONES DE LA REVISTA E INSTRUCCIONES**

### **1.-EDITORIAL**

Sera redactado por el Editor Jefe de la RCFH o por encargo del mismo. La extensión no debe ser superior a tres páginas a doble espacio cuando se requieran referencias bibliográficas, no debe sobrepasar cinco.

### **2.- CARTAS AL EDITOR**

En esta sección se publicará, la correspondencia recibida que guarde relación con las áreas definidas en la línea editorial. En caso de que se realicen comentarios a artículos publicados anteriormente se remitirán, para su conocimiento y /o respuesta al autor responsable.

Las opiniones que puedan manifestar los autores, en ningún caso serán atribuibles a la línea editorial de la RCFH, aunque el Consejo Editorial podrá incluir sus propios comentarios. En esta sección se incluirán cartas que planteen temas de interés científico, aun cuando no estén relacionadas con artículos publicados anteriormente, mediante las cuales podrán comunicar nuevos estudios que sean adecuados para exponerse de forma abreviada. La extensión máxima será de dos páginas, una figura o cuadro, máximo cinco referencias bibliográficas y cuatro autores.

El Consejo Editorial se reserva el derecho de editar el texto o no publicarlo.

### 3.-ARTÍCULOS ORIGINALES

Son trabajos originales, que no hayan sido publicados anteriormente, ni remitidos simultáneamente a otra revista. De preferencia deben tener entre 5 y 15 páginas, pero pueden llegar a tener hasta un máximo de 25 páginas de extensión, incluyendo un máximo de 5 figuras y/o cuadros, y entre 10 y 30 referencias bibliográficas.

#### 3.1-Página del título

Esta página se numerará como página 1, ha de incluir el título en español y en inglés, el cual debe ser corto (15 palabras máximo), claro, conciso y reflejar el contenido del artículo. En esta página se incluirá la identificación de todos los autores: Nombres, apellido/s e iniciales de publicación del nombre de los autores, disciplina y grado académico más alto obtenido, correo electrónico de cada uno, filiación institucional, de manera decreciente, debe incluir: Institución, departamento o sección donde labora, ciudad, país, registro ORCID (<https://orcid.org/>); de los que se atribuye/n el trabajo.

El orden en el que se enumeren los autores debe ser decidido por los autores o sus instituciones; por tanto, el orden en el que sean remitidos será el que se publique finalmente en la revista.

Debe estar designado el autor para la correspondencia, su dirección de contacto, con teléfono y correo electrónico, el cual será el responsable de la comunicación con la RCFH durante todo el proceso editorial. Debe asegurar que todos los requerimientos administrativos, como aprobación ética, registros, problemas con la autoría, etc.; estén completos y disponibles. En caso que se requiera, debe responder

cuestionamientos o información adicional del trabajo publicado.

El Editor se reserva el derecho de enviar copia de lo requerido a todos los autores listados, cuando lo estime pertinente. Si previo a la finalización del proceso editorial o después de la publicación del trabajo, se solicita la inclusión o exclusión de un autor, el editor de la revista, solicitará una justificación escrita, la cual deberá estar firmada por todos los autores y por el autor que será removido o agregado.

Todos los autores deben llenar el formulario de conflicto de interés disponible en esta dirección y adjuntarlo con el artículo:

<http://www.icmje.org/conflicts-of-interest/>.

Un potencial conflicto de interés existe, pero no se limita a:

- Cuando el criterio profesional relacionado a un interés primario como el bienestar de los pacientes o la validez de la investigación se ve influenciado por un interés secundario, como la ganancia monetaria, la rivalidad académica y las relaciones interpersonales o laborales, entre otras.

Los autores pueden no estar de acuerdo o tener conflictos, sin embargo, estos no necesariamente influyen el contenido científico del trabajo. Para aumentar la percepción de transparencia es importante que los autores informen estos desacuerdos, la credibilidad depende en parte, en manejar e informar transparentemente todas las relaciones y/o actividades que podrían incidir en la objetividad de la investigación y su publicación.

Debe informarse si el trabajo ha sido subvencionado total o parcialmente por alguna entidad pública o privada y si existe algún tipo de conflicto de interés, relación financiera o comercial o actividad incidente.

---

**El NO notificar conflictos,  
actividades o relaciones de interés  
constituye una forma de Mala  
Conducta Científica.**

---

### 3.2-Resumen

En una página aparte, redacte un resumen estructurado, de no más de 300 palabras. Debe plantear brevemente los antecedentes o justificación del estudio (Introducción), el objetivo del estudio la metodología que debe incluir cuando aplique el número de participantes, la distribución por sexo, la edad, el lugar o país; los resultados relevantes; la discusión y la conclusión principal. Dicho resumen se remitirá también en inglés.

Cuando el trabajo sea un ensayo clínico, deberá incluirse al final del resumen el número de registro del ensayo clínico y la dirección electrónica.

### 3.3-Palabras clave

Adjuntarlas en la misma página del resumen, incluir una lista de 3 a 8 palabras clave en orden de importancia, en español e inglés, que el autor considere de interés para el indexado del artículo, adaptadas a la lista estándar de palabras clave.

Para la selección de palabras clave, se recomienda el uso del DECS; Descriptores en Ciencias de la Salud (<https://decs.bvsalud.org/es/>). También puede usarse, como referencia la lista de Títulos de Términos Médicos o Medical Subject Headings (MeSH) del Index Medicus/Medline, disponible en: <http://www.nlm.nih.gov/mesh/MBrowser.htm>

### 3.4-Texto del Artículo

Desarrollado en los siguientes apartados:

**a.-Introducción:** presentará razonamientos empleados, sin incluirse las conclusiones del trabajo.

Los métodos estadísticos utilizados deben estar ampliamente descritos o referenciados, debe escribirse y referenciarse la información técnica requerida.

Debe describirse claramente lo realizado de tal forma que pueda ser replicado.

Los ensayos clínicos deben adjuntar el número de registro del mismo.

**c.-Resultados:** deben exponerse de manera secuencial en orden de importancia, resumiendo los aspectos más destacados, sin necesidad de repetir los datos ya recogidos en tablas o gráficos, aunque se haga referencia a ellos.

**d.-Discusión:** en este apartado se destacarán los aspectos originales o más novedosos del estudio, así como las conclusiones que de él se extraigan, contrastando los resultados con otros estudios similares si los hubiere.

Consigne las limitantes del estudio y explore las implicaciones de sus hallazgos para futuras investigaciones, la práctica clínica y la generación de políticas. Discuta la asociación de las variables, pero no repita información dada en otras partes del manuscrito, como en la introducción o en los resultados.

**e.-Conclusiones:** si se creyese necesario y no hubiesen sido recogidas en el apartado anterior, se relacionarán las conclusiones finales del trabajo, de forma breve, concisa y clara, procurando adaptarse al menor número posible.

**f.-Agradecimientos:** en este apartado se puede mencionar a todas aquellas personas o entidades que el autor/es considere oportuno, pero que no cumplen los requisitos para autoría, aclarando cual fue su contribución al trabajo, como: revisión,

financiamiento, recolección de muestras apoyo logístico, traducción; etc.

### 3.5-Referencias Bibliográficas:

La RCFH asume para las referencias bibliográficas, lo recomendado por el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE por sus siglas en inglés), popularmente conocido como el “Estilo Vancouver”, las cuales pueden consultarse en: (<http://www.icmje.org/>).

Relacione las referencias bibliográficas en una nueva página, numerándolas en el orden que se citan en el texto, en superíndice y sin paréntesis. Las abreviaturas de las revistas serán las del List of Journals Indexed, del Index Medicus, disponible en:

<http://www.nlm.nih.gov/tsd/serials/lji.html>

Se recomienda que el 50% o más de las referencias sean de los últimos cinco años. Si se requiere citar documentos más antiguos, será por motivos históricos o porque no se encontraron referencias actualizadas como alternativa. Si el artículo de referencia es de un autor o hasta de seis autores se citarán todos los autores y el número de referencia del artículo; cuando sean más de seis autores se citarán los primeros seis autores seguido de “y col” y el número de referencia.

Los trabajos aceptados para publicación se podrán incluir en las referencias bibliográficas, haciendo constar la revista o libro y “en prensa”.

A continuación, se describen algunos ejemplos de cómo deberían citarse las referencias dependiendo del tipo de material consultado, en caso de dudas puede consultar formatos en la página “Citando medicina”.

#### Artículo de revista:

Autores: Matamoros M, Yurrebasco I, Gusmão L, García O. Título del artículo: Population Data for 12 Y chromosome STR loci in a sample from Honduras.

*Puede encontrar una guía muy útil de como citar sus referencias bibliográficas en la página “Citando medicina” disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK7256/>*

O. Título del artículo: Population Data for 12 Y chromosome STR loci in a sample from Honduras. Nombre de la revista: Leg Med (Tokyo). Año de publicación: 2009, Volumen (número): 11(5): Números de página: 1-5. Incluir DOI y URL si está disponible.

#### Artículo de revista en internet:

Autores: Salado M, Fondebrider L. Título del artículo: El desarrollo de la antropología forense en la Argentina. Nombre de la revista: Cuad. med. Forense [revista en la Internet]. Año: 2008 oct. Fecha de consulta: [citado 2015 sep 21]; Volumen/número:(53-54): Páginas: 213- 221. Disponible en: [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1135-76062008000300004&lng=es](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062008000300004&lng=es).

#### Libro:

Autores: Morgan O, Tidball-Binz M, Alphen B. Nombre del libro: La gestión de cadáveres en situación de desastre: Guía práctica para equipos de respuesta. Edición (si es la primera no se consigna), lugar de publicación: Washington D.C. Editorial: OPS; Año: 2009.

#### Capítulo de libro:

Autores: Calabuig G: En..... Nombre del capítulo: Estudio toxicológico y médico legal del alcohol etílico. ...director o recopilador del libro: Villanueva-Cañadas. Título del libro: Medicina Legal y toxicología. Edición: 6° ed. Lugar de publicación (País): España, Editores: Elsevier Año: 2004. Páginas: pp 875-95.

#### Material Legal:

Título de Ley: Ley de control de armas de fuego, municiones, explosivos y otros similares. Nombre del boletín oficial/ N° y decreto: La Gaceta No. 29,236, decreto 30-2000. Fecha: (29 de julio del 2000)

#### Artículo de periódico:

Autor del artículo: Aguilera J. Título del artículo: Se crea la Policía Militar en Honduras. Nombre del periódico: Diario El Planeta. Año: 2015. Mes y día: octubre 15. Sección: País. Página y columna: 25(2).

“ **Agregar el DOI y el URL  
si el artículo lo tiene.** ”

### **3.6-Figuras**

Las figuras se deberán enviar como archivo aparte en formato .JPG o .TIF, con una resolución mínima de 300dpi y un ancho mínimo de 10 cm. Cuando aparezcan personas y su identificación sea inevitable se deberá obtener el permiso pertinente y en todo caso, se adoptarán siempre las medidas necesarias para que estas no sean identificadas. Deben incluirse las leyendas de las figuras, en un cuadro de texto o en un archivo Word.

### **3.7- Cuadros y gráficos**

La numeración de cuadros y gráficos será correlativa a su orden de citación en el texto y será independiente para los cuadros y para los gráficos.

Numérelos en orden consecutivo a su aparición en el texto, con numeración latina. Irán incluidos en el documento, en páginas independientes, después de las referencias bibliográficas.

Estarán encabezados por su número y título correspondiente. En caso de colocar abreviaturas se explicarán al pie de la misma. En los cuadros se evitarán diseños con bordes, sombreados o rellenos.

### **3.8-Unidades de medida y abreviaturas:**

Todos los datos se expondrán como múltiplos o submúltiplos del Sistema Internacional de Unidades (<http://www.bipm.org/en/publications/si-brochure/>) Deben definirse todas las abreviaturas, excepto aquellas que han sido aprobadas por el Sistema Internacional de Unidades.

## **4.-PRESENTACIÓN DE CASOS E IMÁGENES**

Para la presentación de casos clínicos, la RCFH adopta el formato CARE, disponible en: (<http://data.care-statement.org/wpcontent/uploads/2016/08/CAREchecklist-English-2016.pdf>).

Se publicarán aquellos casos que presenten aspectos teóricos, técnicos o prácticos que sean de especial interés.

Se subdividirá en Título (español e inglés), especificando en el mismo la palabra “caso”, resumen estructurado (español e inglés); palabras clave, (español e inglés), introducción, presentación del caso, discusión y conclusiones cuando apliquen; declaración de conflicto de interés y agradecimientos.

El número de autores tendrá un máximo de cinco, de dos a seis páginas, cuatro fotografías y dos cuadros, y entre 10 y 20 referencias bibliográficas.

En esta categoría se incluye la sección de Ciencias Forenses en imágenes, en cuyo caso la imagen, deberá contener un pie de imagen con una extensión no mayor de 300 palabras y un máximo de cinco referencias bibliográficas; se deberá declarar si la imagen ha sido modificada electrónicamente.

La estructura a seguir para este apartado será el Título (español e inglés); autores con su filiación institucional y registros ORCID, palabras clave, (español e inglés), palabras, referencias bibliográficas, declaración de conflicto de interés y agradecimientos.

Las imágenes y los casos entran al proceso de revisión por pares.

**No se aceptará citar, ni utilizar  
como referencia las  
“observaciones no publicadas”.**

## 5.-REVISIONES BIBLIOGRÁFICAS

Siguen la estructura del trabajo original, respecto a título, resumen, palabras clave; en inglés y español, introducción, metodología y desarrollo del tema, discusión. No debe sobrepasar las 50 referencias bibliográficas, 10–15 páginas, cinco cuadros o figuras.

Pueden ser trabajos encargados por el editor, de acuerdo a los objetivos de la RCFH. Los artículos de revisión entran al proceso de revisión por pares.

## 6.-ARTÍCULOS DE OPINIÓN

Trabajos encargados por el Editor o remitidos por los autores; se publicarán preferentemente aquellos de especial interés para las Ciencias Forenses y campos afines ya sea del ámbito nacional o internacional. Siguen la estructura del trabajo original, respecto a título, resumen, palabras clave; en inglés y español. El número de autores no superará más de dos autores y no sobrepasará cinco páginas, cuatro fotografías, figuras y/o cuadros, y entre 0 y 5 referencias bibliográficas cuando las requirieran.

## 7.-NOTICIAS

Se informa sobre actividades formativas, noticias institucionales, premios, ayudas y becas, así como de las novedades legislativas publicadas, eventos relevantes, etc. De la misma manera se presentarán las novedades editoriales relacionadas con las áreas de las Ciencias Forenses y campos afines. Con un máximo de tres (3) páginas, un cuadro, dos figuras, por noticia.

### RECUERDE:

- 1.- Revisar las últimas versiones de las instituciones a los autores disponibles
- 2.- Completar el formulario de solicitud de publicación en el Anexo 1
- 3.- Completar el formulario de Conflictos de Interés (COI) disponible en <http://www.icmje.org/conflicts-of-interest/>
- 4.- Se recomienda que los autores revisen el anexo 3
- 5.- Remitir al Correo de la revista :  
revistacienciasforenshnd@gmail.com

## ANEXO 1.

# SOLICITUD Y CONSENTIMIENTO DE PUBLICACION DE ARTICULO EN LA REVISTA DE CIENCIAS FORENSES DE HONDURAS

Versión 2, año 2018

Lugar y fecha

Señores

Consejo Editorial de la Revista de Ciencias Forenses de Honduras

Por este medio yo o nosotros, (Nombre del autor o autores) solicito/mos, la publicación del artículo titulado (Nombre del Artículo), preparado por (nombre de los autores en el orden en que se publicarán, formación y grado académico más alto obtenido, filiación institucional, teléfono, correo electrónico de cada uno de los autores y registro ORCID (<https://orcid.org>).

Declaramos que hemos seguido las normas de publicación de esta revista, aceptamos la responsabilidad del contenido del mismo, en virtud que hemos participado activamente y de manera suficiente en su preparación, de acuerdo a la siguiente declaración de autoría y manifestamos y conocemos que la atribución de autoría sin haber participado lo suficiente según

	Nombre completo de autor	Nombre completo del autor			
1.-Participé en la concepción o diseño del trabajo y artículo o en la adquisición, análisis o interpretación de los datos.					
2.-Participé en el diseño del trabajo de investigación o en la revisión crítica de su contenido intelectual.					
3.- Intervine en la aprobación de la versión final que se va a publicar.					
4.- Asumo la responsabilidad y puedo responder por todos los aspectos del artículo de cara a asegurar que las cuestiones relacionadas con la exactitud o integridad de cualquier parte del trabajo están adecuadamente investigadas y resueltas.					
5.- Declaro que no tengo ningún tipo de conflicto de interés.					
6.- Declaro que he informado las relaciones y actividades comerciales, financiamientos y condicionantes de este.					
7.- Declaro que este trabajo no ha sido sometido simultáneamente a otra revista.					
8.- Firmas					
Adaptado de: Pérez-Andrés C. Rev Esp Salud Pública Vol. 90, 2016 disponible en: <a href="http://www.icmje.org/recommendations/translations/spanish2015.pdf">http://www.icmje.org/recommendations/translations/spanish2015.pdf</a>					

Dejamos constancia que no existe conflicto de intereses o que lo hemos declarado en el formulario de conflicto de intereses proporcionado en la siguiente dirección:

[http://www.icmje.org/conflicts-of-interest/.](http://www.icmje.org/conflicts-of-interest/)

**ANEXO 1.** Continuación....

**SOLICITUD Y CONSENTIMIENTO DE PUBLICACION DE ARTICULO EN LA  
 REVISTA DE CIENCIAS FORENSES DE HONDURAS**

En caso de que el trabajo fuere publicado transferimos a la Revista de Ciencias Forenses de Honduras, los derechos la cual los conservara bajo una licencia Creative Commons 4.0 NC internacional, que permite al autor mantener los derechos patrimoniales sin restricciones.

Se ha designado al señor (nombre completo, teléfono y correo electrónico) como autor para la correspondencia.

Declaramos y especificamos si hemos o no recibido financiamiento, si tenemos o existen relaciones o actividades financieras en la investigación que origino esta publicación (Por favor detalle cada una de las actividades o relaciones financieras, montos de financiamiento etc. si las hubiere).

Se recomienda para los trabajos originales completar el formulario que se encuentra en esta dirección electrónica y enviarlo a la RCFH: <http://www.icmje.org/disclosure-of-interest/>. Declarar otras fuentes de apoyo económico, relaciones comerciales o financieras.

Toda la información remitida en la solicitud y manuscrito, es verdadera, no se han alterado, ni manipulados datos, ni información.

Asumimos cualquier responsabilidad legal que producto de esta publicación pudiera derivarse.

**ANEXO 2.**

**RESUMEN DE REQUISITOS POR ARTICULO  
 REVISTA DE CIENCIAS FORENSES DE HONDURAS**

Versión 1. Año 2015

Secciones	Extensión pág. (Mín.-Máx.)	Figuras o cuadros (Máx.)	Referencias
Editorial	1-3	1	0-5
Cartas al editor	1-2	1	0-5
Originales	5-15	5	10-30
Trabajos de Revisión	10-20	5	20-50
Presentación de casos/ Ciencias Forenses en imágenes	1-6	5	10-20
Artículos de opinión	3-5	4	0-5
Noticias	1-2	2	0-5

## ANEXO 3.

### HOJA DE REVISION EDITORIAL

#### REVISTA DE CIENCIAS FORENSES DE HONDURAS

##### Versión 2, año 2015

Adaptada de la Hoja de evaluación de escritos de la Revista de los Posgrados de Ciencias Médicas de la UNAH.

**Autores:** Digna Melissa Gálvez Andrade, Nicolás Sabillón, Heriberto Rodríguez.

Área temática:		
Ciencias básicas <input type="checkbox"/>	Clínico <input type="checkbox"/>	Epidemiológico <input type="checkbox"/>
Diseño:		
Descriptivo <input type="checkbox"/>	Transversal <input type="checkbox"/>	Retrospectivo <input type="checkbox"/>
Analítico <input type="checkbox"/>	Casos y Controles <input type="checkbox"/>	Cohorte <input type="checkbox"/>
Experimental <input type="checkbox"/>	Ensayo clínico <input type="checkbox"/>	Ensayo experimental <input type="checkbox"/>

##### TITULO

- ¿Está escrito en español e inglés?
- ¿La extensión es adecuada ( $\leq$  de 15 palabras)?
- ¿La sintaxis es correcta?
- ¿Describe adecuadamente el contenido del artículo?

##### RESUMEN

- ¿Está escrito en español e inglés? ¿Está escrito en pasado?
- ¿Está estructurado? (Introducción, Métodos, Resultados y conclusiones principales)
- ¿Está escrito en un solo párrafo?
- ¿Tiene un máximo de 300 palabras?

##### PALABRAS CLAVE

- ¿Están escritas en español e inglés?
- ¿Localizables en: <http://decs.bvs.br/E/homepagee?htm>?
- ¿Selección de 3 a 8 palabras?

##### INTRODUCCION

- ¿Establece antecedentes del tema en estudio? (Justificación)
- ¿Sustenta esta información con referencias bibliográficas pertinentes (nacionales o internacionales)?
- ¿Explica y delimita en forma breve y clara el problema de estudio?
- ¿Describe el o los objetivos del estudio (propósito)?

##### MATERIALES PACIENTES Y METODOS

- ¿Esta escrito en pasado?
- ¿Tipo de Estudio?
- ¿La duración?
- ¿Las instalaciones o el nivel donde se ejecutó?
- ¿El área geográfica?
- ¿Las características de los sujetos estudiados? ¿Criterios de inclusión y exclusión?
- ¿Número de sujetos estudiados? ¿La metodología o la intervención (si es el caso en los ensayos clínicos) empleada en el estudio es presentada con suficiente claridad?
- ¿La(s) variable(s)?
- ¿La(s) medición (es)?
- ¿Métodos estadísticos/analíticos?
- ¿Se contemplan aspectos éticos?

##### RESULTADOS

- ¿Están escritos en pasado?
- ¿Están escritos en forma clara, breve y precisa? ¿Están en función o relacionados con los objetivos? ¿Se evitan expresiones verbales como estimaciones cuantitativas?
- ¿Cuadros y figuras pertinentes y presentadas de acuerdo a requisitos Internacionales?
- ¿El análisis estadístico es apropiado?

##### DISCUSION

- ¿Se interpretan todos los resultados iniciando con el más importante de acuerdo al problema de estudio y objetivos?
- ¿Las interpretaciones son sustentadas con referencias bibliográficas pertinentes?
- ¿Se relacionan las conclusiones con los objetivos? ¿Son consistentes las conclusiones con los resultados?
- ¿Se señalan limitaciones del estudio? ¿Se señalan consecuencias e implicaciones?
- ¿Se sugieren recomendaciones para implementar acciones y/o desarrollar estudios sucesivos?

##### REFERENCIAS

- ¿Contiene 10-20 referencias pertinentes? ¿Al menos el 50% es de los últimos 5 años?
- ¿Las referencias cumplen con las normas de ICMJE?